

11 DIC. 2001

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A SAQUISILI, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CHANGO CHECA PRODUCTORES S.A.

1.- ANTECEDENTES.- La Compañía CHANGO CHECA PRODUCTORES S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de julio de 1999, aprobada mediante Resolución No. 99.1.1.1.2067 de 25 de agosto de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de septiembre de 1999.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Saquisilí, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía CHANGO CHECA PRODUCTORES S.A., otorgada el 6 de noviembre del 2001, ante el Notario Segundo del cantón Saquisilí, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01.Q.IJ. 5485 16 NOV. 2001

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Ing. Manuel Mesías Chango Toapanta, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en Saquisilí.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.IJ. 5485 de 16 NOV 2001 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Saquisilí, el aumento del capital en US\$ 600 y la reforma de estatutos de la compañía CHANGO CHECA PRODUCTORES S.A. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CHANGO CHECA PRODUCTORES S.A. del Distrito Metropolitano de Quito a Saquisilí, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

El capital suscrito de la compañía es de US\$ 800 dividido en 800 acciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 16 NOV. 2001

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

RCC/cmf
EXT.4445
EXP.88037

6-7-8-XII-0130788

BARRIO "S"

San Felipe, a 28 de noviembre

Señor Doctor

Rubén Vásquez Vásquez

ALCALDE DEL CANTON

Presente.-

De nuestras consideraciones

A nombre del Barrio cordial y efusivo saludo a usted Señores Concejales y Jefes Domicilio del Cantón Latacunga.

Por medio del presente que en sesión del barrio realizada el día 28 de noviembre del año 2001, previos a la cual aduce que este año en febrero, respetando las normas de funcionamiento del Municipio, por más de una oportunidad con el objetivo de obtener el consentimiento de los moradores sobre el funcionamiento de nuestro barrio y en vista de lo planteado ante estas gestiones, re

1.- Entregar el original de los documentos que acrediten las necesidades prioritarias de iluminación, salubridad, seguridad, ornamentación general del Ilustre Municipio de Latacunga.

2.- Publicación en La Gaceta de Latacunga y en la Asamblea General por parte del Barrio San Felipe.

3.- Paro preventivo de veinte días de entregado la sesión de trabajo en el barrio, Moradores, la Autoridad Educativa y la Policía.

4.- Paro indefinido de actividades al barrio y a la ciudad por parte de los moradores, para incumplir los acuerdos a que se llegó en la sesión antes mencionada.

Particular que comunico a usted para su conocimiento.



**EL AREA DE CIENCIAS SOCIALES
DEL INSTITUTO TECNOLOGICO**